



RESOLUCIÓN (CS) Nº 63/20

FLORENCIO VARELA, 7 de septiembre de 2020.

VISTO las Leyes Nros. 24.521 y 26.576, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, el Expediente Nº 2331/2020 del Registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto se tramita la convocatoria UNAJ Vincula 2020-2021.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE se ha propuesto impulsar las actividades de vinculación como una manera de contribuir al desarrollo del territorio de su influencia, a través de la articulación y cooperación entre los distintos productores de saber, transformando la información en conocimiento y atendiendo a las demandas sociales.

Que el desarrollo de la vinculación es una de las funciones básicas de la Universidad, junto con la docencia y la investigación.

Que la convocatoria está orientada a articular la participación de docentes, Nodocentes, graduados y estudiantes en el territorio buscando el diálogo creativo y constructivo entre la comunidad universitaria y la comunidad de la que es parte, en pos de trabajar en torno a problemáticas conjuntamente definidas.

Que la presente es la tercera Convocatoria propia consecutiva y que el incremento de los proyectos presentados año a año demuestra el interés de la comunidad universitaria.

63/20

Que la propuesta actual busca poder planificar el trabajo a mediano plazo para profundizar los lazos y el compromiso con las organizaciones, producir sinergia con la producción de conocimiento, sostener el trabajo de los proyectos vigentes, sistematizar las intervenciones ya realizadas y promover la conformación de nuevos equipos.

Que la Convocatoria UNAJ Vincula 2020-2021 se piensa en el marco de la post pandemia del Covid 19.

Que para ello, si bien se mantendrán los ejes temáticos de las anteriores convocatorias, se realizaron las adecuaciones necesarias para dar cuenta de la realidad actual.

Que la Universidad tiene como misión primaria contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la región, a fin de mejorar su calidad de vida y fortalecer los valores democráticos en el conjunto de la sociedad, articulando el conocimiento universal con los saberes producidos por nuestra comunidad.

Que los recursos asignados a dicha convocatoria corresponden a fondos propios de la Universidad por una suma de PESOS UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000,00.-).

Que la SECRETARÍA ECONÓMICO FINANCIERA ha tomado la intervención de su competencia, según lo previsto por la Resolución (R) N° 144/2013 Estructura Orgánico funcional de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado la intervención que le compete.



Que la presente medida se dicta en ejercicios de las facultades y competencias conferidas en el “Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE”.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la convocatoria UNAJ Vincula 2020-2021, cuyas características figuran como Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la SECRETARÍA ECONÓMICO FINANCIERA a ejecutar los fondos por un monto total de PESOS UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000,00.-).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N° 63/20

Lic. Juan Pastor González
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional Arturo Jauretche

Lic. Ernesto Villanueva
Rector
Universidad Nacional Arturo Jauretche



ANEXO I RESOLUCIÓN (CS) N° 63/20

BASES PARA LA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE VINCULACIÓN

UNAJ VINCULA 2020

1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

Por tercer año consecutivo la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE presenta su convocatoria para la presentación de Proyectos de Vinculación. La propuesta actual busca poder planificar el trabajo a mediano plazo para profundizar los lazos y el compromiso con las organizaciones y producir sinergia con la producción de conocimiento. Por ello, se trata de una convocatoria que distinguirá los proyectos que buscan una continuidad del trabajo de aquellos que inician su trabajo comunitario.

Transitamos una situación excepcional enmarcada en la pandemia de COVID-19 y en medio de diferentes medidas sanitarias que buscan preservar la vida y garantizar las mejores condiciones para toda la población.

Es un desafío para la Universidad argentina en general y para la nuestra en particular, reconocer la centralidad de la función de vinculación y, entendiendo los límites que la propia política de salud marca, fortalecer la articulación territorial y las acciones que promuevan el diálogo de saberes y la construcción colaborativa de soluciones a los problemas nuevos y viejos que la situación amerita, sin desatender desde otras acciones la asistencia en la emergencia.

En la UNAJ entendemos la vinculación como la función universitaria que propende al diálogo creativo y constructivo entre la comunidad universitaria y la comunidad de la que es parte, en pos de trabajar en torno a problemáticas definidas en conjunto.

La función de Vinculación se desarrolla a partir de acciones de coordinación, planificación y participación en ámbitos de trabajo con otros actores sociales y gubernamentales, a fin de coordinar, acordar y ejecutar programas, proyectos y



acciones. Las actividades de vinculación responderán a este espíritu de diálogo que define una universidad de puertas abiertas.

Objetivo General

- Fortalecer el trabajo de la comunidad universitaria de la UNAJ en el marco de la post pandemia a partir del desarrollo de proyectos de vinculación que aporten soluciones a problemas identificados en el territorio en articulación con actores y organizaciones de la comunidad.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la construcción conjunta de respuestas a problemas vinculados a la situación producto de la crisis sanitaria y a la vulneración de derechos en general.
- Fortalecer la construcción conjunta de respuestas a problemas vinculados al desarrollo local.
- Promover el desarrollo y fortalecimiento comunitario.
- Contribuir a la formación académica, ética y al desarrollo profesional de las y los estudiantes favoreciendo la participación de estudiantes de los años superiores que se encuentren realizando sus TIF

2. CONDICIONES GENERALES

Los PROYECTOS de Vinculación son unidades coherentes de acciones y prácticas de intervención determinada sobre un tópico y/o territorio como modo de articulación e integración de la Universidad para contribuir al desarrollo local y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Todo Proyecto de Vinculación debe contar con una contraparte que sea una organización, formal o informal, o institución junto a quien se va a coordinar el trabajo. Se deberá acreditar el compromiso de una o más organizaciones o instituciones de la comunidad o de los distintos niveles del Estado local, provincial o nacional como espacio de desarrollo de sus actividades.

A su vez, será evaluado positivamente que los proyectos propicien una participación equitativa entre géneros.

Los proyectos presentados deberán radicarse en alguna de las Unidades Académicas de la Universidad. Se ponderará positivamente que los proyectos se inscriban en el marco de alguno de los Programas aprobados por el Consejo Superior de la Universidad Nacional Arturo Jauretche.

3. LÍNEAS TEMÁTICAS PRIORITARIAS

Para esta tercera convocatoria UNAJ Vincula se establecen las siguientes áreas temáticas prioritarias. Se aspira, sin embargo, a la interdisciplinariedad, lo que implica realizar un abordaje complejo de dichos problemas.

- Promoción, prevención y atención de la salud: Estos proyectos deben abordar de manera integral e interdisciplinaria distintos aspectos y problemáticas relativas a la salud, entendiéndose como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente ausencia de enfermedad” (OMS) en este particular contexto de pandemia. Se destaca la importancia de la acción comunitaria en salud, tendiendo a la efectiva participación en la fijación de prioridades, la toma de decisiones y la elaboración y puesta en marcha de estrategias de intervención para alcanzar un mejor nivel de salud.
- Soluciones tecnológicas a problemáticas sociales y productivas: Aquí se incluyen proyectos que promuevan respuestas a problemas sociales a partir de soluciones tecnológicas. A su vez, se busca que prioricen la innovación productiva en micro, pequeñas y medianas empresas y cooperativas que permitan una mejora competitiva, con eje en la generación de puestos de trabajo.
- Hábitat popular y ambiente: los proyectos que se presenten por esta línea deben impulsar acciones que promuevan prácticas sustentables, la recuperación y mejora de espacios públicos, de servicios de infraestructura básicos o de equipamiento comunitario y la utilización de energías alternativas y renovables, así como la educación para el cuidado del ambiente y el desarrollo humano. Estos proyectos deberán atender a

demandas y necesidades identificadas por la propia comunidad, propiciando la autogestión, participación y organización, conjugando el saber popular y el saber académico como un proceso en el que más que generar soluciones a necesidades individuales se buscan nuevas formas organizativas a través de las cuales se llega a incidir colectivamente en la transformación del hábitat.

- *Género*: Los proyectos que se presenten a esta línea deberán atender a impulsar la promoción de la igualdad de géneros, la formulación e implementación de estrategias contra la violencia de género (Leyes N° 26.485/09, N° 26.150 y los lineamientos del plan nacional de defensa, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres 2017-2019), y fomentar la defensa y el cumplimiento de derechos del colectivo trans.
- *Economía social y solidaria (EES)*: Los proyectos que se enmarcan en esta línea temática buscan promover acciones que fortalezcan la organización comunitaria favoreciendo un desarrollo integral para la inclusión social y laboral de grupos en situación de vulnerabilidad social, desde la perspectiva de la economía social y solidaria. Entendemos a la ESS como el conjunto de recursos y actividades, y grupos, instituciones y organizaciones, que operan según principios de solidaridad, cooperación y autoridad legítima, en la incorporación y disposición de recursos para la realización de actividades de producción, distribución, circulación, financiamiento y consumo digno y responsable; cuyo sentido no es el lucro sin límites sino la resolución de las necesidades de los trabajadores, sus familias y comunidades y del medio ambiente; para lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.
- *Promoción de derechos y cultura*: los proyectos enmarcados en esta línea buscan la promoción de herramientas de transformación social, fomentando la participación comunitaria. Estos proyectos buscan incentivar a las personas a asumir un comportamiento de respeto, ejercicio y defensa de los derechos y de organización colectiva. En particular valoraremos el

trabajo con organizaciones territoriales que, en el marco de la post pandemia, fortalezcan el espacio público y los lugares de retejido de lo social (clubes de barrios, sociedades de fomento, centros comunitarios y culturales, etc.) A su vez, estos proyectos se orientan a la democratización de la comunicación y a la creación y visibilización de procesos culturales, identitarios y autogestivos anclados en los territorios.

- Articulación con el sistema educativo: Esta línea temática busca orientar el trabajo de articulación y cooperación con el resto del sistema educativo en pos de favorecer el diálogo, problematizar y desnaturalizar las desigualdades y potenciar el trabajo en torno a la idea de trayectoria educativa de las personas. En el marco de la vuelta a la presencialidad, se buscará favorecer aquellas acciones que tiendan a la inclusión de los y las adolescentes y jóvenes que vieron interrumpida su vinculación con la escuela.

4. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

Los equipos de trabajo que desarrollen los Proyectos de Vinculación podrán estar conformados por estudiantes, docentes, egresados/as, Nodocentes, miembros de la comunidad, organizaciones e instituciones públicas y privadas del territorio y, de manera minoritaria, por docentes de otras universidades.

El Proyecto garantizará la participación de todos y todas las integrantes del equipo de trabajo en las acciones en territorio propuestas, así como también la formación y capacitación de sus integrantes. Cada integrante del proyecto deberá tener una responsabilidad específica en el trabajo que será explicitada en la formulación.

Cada proyecto deberá contar con la participación de al menos tres estudiantes de la UNAJ y se valorará la participación de otros integrantes de la comunidad académica.

La coordinación y responsabilidad de los Proyectos de Vinculación estará a cargo de un/a Director/a y se podrá incluir a un/a Co-Director/a.



El/la Director/a deberá ser docente de la UNAJ, concursado o interino con al menos dos años de antigüedad, que deberá acreditar categorías de Titular, Asociado, Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos.

El/la Co-Director/a podrá ser docente, Nodocente, graduado o estudiante con más de 75% de las materias aprobadas del plan de estudios de la carrera que curse.

5. ARTICULACIÓN COMUNITARIA EFECTIVA

Los Proyectos de Vinculación deberán, como requisito excluyente, articular y trabajar en conjunto con una o más organizaciones sociales, organismos públicos, empresas, emprendedores, agrupamiento estable de vecinos y vecinas, escuelas, sociedades de fomento u otro tipo de organización territorial durante todo el desarrollo del proyecto.

Esto se formalizará a través de la firma de una carta de intención en la que se especifiquen los objetivos del proyecto y las actividades que se realizarán, que deberá estar firmada por la/s organizaciones, instituciones, y/o miembros intervinientes de la comunidad y el Director/a del proyecto.

Deberán realizarse en un contexto de diálogo con la comunidad, atendiendo a las necesidades que ésta defina, a partir de un diagnóstico participativo. De esta manera se reconocen los saberes populares, fortaleciendo el proceso de diálogo, promoviendo la participación comunitaria y favoreciendo la ejecución del proyecto. Las y los miembros de la comunidad, organizaciones y/o instituciones, participantes de esta convocatoria deben ser sujetos activos de dicho proyecto; se espera que no sólo presten un espacio físico o convoquen a una actividad.

En caso de que las organizaciones desistan de participar del proyecto una vez aprobado se deberá informar al Centro de Política y Territorio de manera fehaciente y en conjunto se buscará subsanar la situación.

6. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

Se establecen para la presente convocatoria tres Líneas de financiamiento

1. Línea de Vinculación Territorial
2. Línea de Vinculación Tecnológica



3. Línea de Curricularización de la Vinculación

6.1. Línea de Vinculación Territorial

Los proyectos de Vinculación Territorial se dividirán en dos tipos:

A. PROYECTOS DE CONTINUIDAD: Son proyectos que reconocen un antecedente inmediato en un proyecto que ha obtenido reconocimiento institucional en alguna de las convocatorias anteriores de la UNAJ o de la SPU. En su caso, se acreditará ese antecedente en la formulación del proyecto.

B. PROYECTOS DE INICIO: Se trata de proyectos impulsados por equipos que comienzan su trabajo en vinculación a partir de esta convocatoria. Sean o no grupos consolidados de trabajo en otras funciones. Para estos proyectos se desarrollará una instancia de capacitación efectiva en Vinculación y acción territorial.

6.2 Línea de Vinculación Tecnológica

A través de esta línea se impulsarán proyectos que posibiliten avances en la resolución de problemáticas sociales a partir de soluciones accesibles y de bajo costo de realización, particularmente a través de alternativas con componentes innovadores que persigan un alto impacto social en el territorio.

Se valorarán proyectos que, en esta instancia a pequeña escala, permitan a partir de respuestas innovadoras intervenir efectivamente en la resolución de problemas ya sea en la industria, en las pequeñas empresas, proyectos de emprendedores, cooperativas, organizaciones sociales, organismos públicos o privados o agrupamientos de vecinos.

La identificación concreta del problema y la respuesta adecuada requerirá de un uso eficiente de los recursos que una vez concluido el proyecto incluso pueda permitir un desarrollo a mediana escala a partir de otros financiamientos que se podrán articular desde la Unidad de Vinculación Tecnológica.

6.3. Línea Curricularización de la Vinculación



Entendemos a la Vinculación como una de las funciones sustantivas de la Universidad y por ello abogamos por fortalecer la presencia de esta perspectiva en la formación académica de nuestros estudiantes. Los espacios de Vinculación Curricular son espacios que tienen como objeto integrar las acciones de Vinculación al proceso de aprendizaje y enseñanza. Deben posibilitar la incorporación de contenidos específicos de los programas curriculares para que, desde la perspectiva disciplinar, estudiantes y docentes adquieran herramientas para la identificación de problemas y busquen soluciones de manera colaborativa. Para la Universidad estos proyectos tienen un doble propósito: intervenir desde una práctica pedagógica concreta e involucrar a los estudiantes en un diálogo con otros actores sociales y, a la vez, producir un cambio en las propias prácticas de la universidad.

Los proyectos presentados en la línea de financiamiento de Curricularización de la Vinculación cumplen con las condiciones generales de la presente convocatoria y buscan articular, la totalidad o parte de las actividades con prácticas socioeducativas incorporadas a los proyectos de los espacios curriculares ya existentes.

Estos proyectos deben reunir, además, los siguientes requisitos, que serán evaluados por la Comisión Evaluadora externa con orientación de la dirección de las carreras comprendidas:

- Las materias deben haber incorporado o proponer incorporar a sus programas y planificaciones las actividades del proyecto
- Deberá ofrecerse a los estudiantes la participación en el proyecto (que podrá ser opcional) y las materias deberán garantizar los mecanismos adecuados para acreditar dicha experiencia como parte de los requisitos de cursado y aprobación de la materia.
- Los y las docentes coordinadores de las materias, si no son directores del proyecto, deberán prestar su conformidad expresa y las condiciones de esta incorporación.



- Para esta modalidad, los docentes deberán formar parte de las materias comprometidas en el trabajo

7. FINANCIAMIENTO

Los Proyectos seleccionados para la presente convocatoria tendrán una duración de un (1) año y, cumplido dicho plazo se podrá evaluar su renovación por un año más atento a los resultados obtenidos y a la forma de ejecución del proyecto.

La UNAJ dispondrá la suma de **UN MILLÓN DE PESOS** para financiar la presente convocatoria.

Los montos asignados para cada línea de financiamiento son

1. Línea de Vinculación Territorial: CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000,00.-) máximo a solicitar por proyecto de SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$75.000,00.-)
2. Línea de Vinculación Tecnológica: CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000,00.-), máximo a solicitar por proyecto de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000,00.-)
3. Línea de Curricularización de la Vinculación: DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000,00.-), máximo a solicitar por proyecto TREINTA MIL PESOS (\$30.000,00.-)

A partir de la distinción de Proyectos de Continuidad y Proyectos de Inicio se atenderá a la diferenciación de las trayectorias de los proyectos nuevos y los que ya han transitado un camino de trabajo, entendiendo que en este último caso se propondrá una profundización del vínculo y de nuevas problemáticas.

Los fondos otorgados podrán financiar los siguientes rubros:

- Bienes de consumo
- Servicios (refrigerios)
- Prototipos
- Bibliografía (hasta 20% del monto total solicitado)
- Equipamiento e insumos (hasta 60% del monto total del proyecto siempre atendiendo a que el equipamiento que se adquirirá sea sustantivo para el



desarrollo del proyecto). El destino final del equipamiento adquirido durante el desarrollo de proyecto deberá estar previsto y justificado; será patrimonializado de acuerdo a la normativa interna y, una vez concluido el proyecto quedará en guarda del Centro de Política y Territorio y se evaluará el caso de que sea necesario gestionar una donación a las instituciones involucradas en el proyecto.

- Gastos de publicación de resultados del Proyecto (hasta 20% del monto total solicitado)
- Gastos de servicios técnicos para el proyecto (hasta 30% del monto total del proyecto en el caso de las líneas vinculación territorial y vinculación tecnológica)
- Gastos de movilidad y viáticos (hasta 40% del monto total del proyecto)
- Becas

El Centro de Política y Territorio, mediante disposición efectiva firmada por sus autoridades, podrá solicitar la suspensión temporaria o definitivamente del Proyecto por el uso no pertinente de los fondos otorgados, incumplimiento de la entrega de informes y/o rendición de gastos o por cualquier motivo que incumpla estas bases.

8. Proceso de Evaluación de la presente convocatoria

Todas las propuestas de Proyectos de Vinculación, que cumplan con los requisitos formales, serán evaluadas por una Comisión Evaluadora Externa que estará conformada por especialistas del Banco de Evaluadores de Proyectos de la REXUNI, REDVITEC y/o por especialistas avalados por las secretarías de extensión y de vinculación tecnológica de otras universidades nacionales convocados por el CPyT.

La Comisión Evaluadora Externa establecerá un orden de mérito. La aprobación del proyecto en la instancia de evaluación, será condición necesaria pero no suficiente para el otorgamiento del financiamiento. Se atenderá a la disponibilidad presupuestaria para establecer la cantidad de proyectos aprobados con



financiamiento y luego se dispondrá de la aprobación de proyectos sin financiamiento que contarán con reconocimiento institucional.

La Comisión Evaluadora Externa se conformará al inicio de cada convocatoria y la cantidad de sus integrantes estará sujeta a la cantidad de presentaciones recibidas.

Las presentaciones tendrán dos instancias de evaluación:

A. Una revisión por parte del Centro de Política y Territorio sobre aspectos formales de la presentación, de carácter excluyente. Los requisitos que deberán superar son los siguientes:

- El formulario y la documentación respaldatoria deberán estar completas
- No se aceptarán Proyectos unipersonales
- Presentar el/los avales de las organizaciones y/o instituciones con las que

se Articulará el proyecto

* Para los proyectos que renuevan será condición tener entregado el informe final de la convocatoria anterior.

B. La Comisión Evaluadora Externa priorizará en un orden de mérito aquellos proyectos que cumplan con los siguientes criterios:

- Pertinencia con relación a la demanda y/o necesidad social
- Articulación con organizaciones y/o miembros de la comunidad, desde una dinámica de trabajo y de cooperación recíproca y no una transferencia unidireccional por parte de la Universidad.

• Integración de la comunidad en el proceso planteado, a fin de favorecer la continuidad y multiplicación de las actividades, una vez concluido el plazo de ejecución del proyecto.

• Rol activo de las y los estudiantes en la ejecución del proyecto, fortaleciendo su formación académica y compromiso social. Se valorará positivamente que las tareas asignadas dentro del proyecto sean pertinentes a su formación disciplinar.

• Coherencia interna: relación existente entre los objetivos planteados (generales y específicos), el plan de actividades propuesto y el cronograma.



- Factibilidad del PROYECTO: relación existente entre las metas planteadas, los recursos humanos disponibles y el financiamiento solicitado.
- Constitución preferentemente interdisciplinaria y heterogénea del equipo con participación de docentes, estudiantes, graduados y Nodocentes.
- Grado de integración de las funciones académicas, de investigación y vinculación existente.

A su vez, se tendrá en consideración la efectiva representación en el orden de mérito de Proyectos de continuidad y Proyectos de Inicio especialmente en el caso de los proyectos de Vinculación territorial.

9. Forma de la presentación

El Centro de Política y Territorio será el responsable de la difusión y realización de la convocatoria, recepción de solicitudes y gestión de la evaluación conforme a la definición aprobada por el Consejo Superior.

Los interesados deberán completar los formularios anexos según cada línea de financiamiento. Para acceder a los formularios de inscripción deberán ingresar en www.unaj.edu.ar o bien solicitarlos en el Centro de Política y Territorio vía email a: vinculacionterritorial.unaj@gmail.com

La presentación deberá ser acompañada por el aval del/la Director/a de la Unidad Académica de la Universidad y del/la Director/a del Programa donde se establecerá el Proyecto, junto con toda la documentación solicitada y los avales de las organizaciones y/o instituciones con las que se articularán las actividades.

10. Propiedad de los resultados y difusión

La Universidad reserva para sí el derecho de propiedad intelectual de los resultados y productos obtenidos a partir de los proyectos financiados. Se entenderá por resultados aquellos que sean susceptibles de protección por la legislación de patentes de invención o por otro tipo de registro legal, o aquellos resultados que no sean protegibles legalmente por patentes o por otro tipo de registro pero que puedan ser utilizados en el proceso productivo y adquieran por ello importancia económica.



Asimismo, se considerarán comprendidos bajo esta normativa aquellos resultados que redunden en un beneficio social y/o cultural.

Todos los resultados del proyecto serán propiedad de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, sin perjuicio del reconocimiento a la persona del creador/a, inventor/a o autor/a de los mismos.

Todas las piezas de difusión o publicación de resultados deberán contar con el logo de la UNAJ y la mención a la presente Convocatoria.

11. Cronograma general

- **Fecha de presentación de proyectos:** 2 de noviembre de 2020 al 26 de febrero de 2021.
- **Evaluación:** marzo 2021.
- **Publicación de resultados:** abril 2021.

Ejecución de los proyectos: El lapso previsto para su ejecución será como mínimo de seis (6) y como máximo de doce (12) meses a partir de la notificación de la adjudicación de los fondos.

12. Cláusula Transitoria: Las fechas y plazos estipulados en el cronograma podrán modificarse atendiendo a las condiciones sanitarias vigente en el país en las fechas señaladas.

ANEXO I RESOLUCIÓN (CS) N° 63/20



ANEXO II RESOLUCIÓN (CS) N° 63/20

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN TERRITORIAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Título del Proyecto

Subtítulo del Proyecto

Tipo de proyecto

Línea prioritaria

2. DIRECTOR/A

Nombre:

Tipo y N° de DNI:

Unidad Académica:

Materia:

Dirección:

Provincia-Localidad:

CP:

Teléfono:

Teléfono de contacto:

Mail:



3. UNIDAD/ES ACADÉMICAS Y PROGRAMA, OBSERVARIO O UNIDAD EJECUTORA/S EN LOS QUE SE INSCRIBE EL PROYECTO

Unidad Académica

Director/a

Mail de referencia

Teléfono

**(Repetir por cada una de las Unidades académicas)*

Programa, Observatorio o Unidad Ejecutora:

Director/a

Mail de referencia

Teléfono

(Repetir por cada uno de los Programas, Observatorios o Unidades Ejecutoras)

4. INTEGRANTES DEL EQUIPO

Nombre del integrante

Tipo y N° DNI

Teléfono

Correo electrónico

Institución/claustro

Cargo docente/Nodocente

Responsabilidad



*(Repetir según cantidad de integrantes del Equipo)

5. ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

Nombre de la organización

Domicilio

Teléfono

Correo electrónico

Nombre del Contacto

Datos de contacto

*Repetir según cantidad de organizaciones y/u organismos integrantes del Proyecto

6. PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

-Resumen del proyecto (400 palabras máximo)

-Descripción y justificación de las acciones propuestas (600 palabras máximo)

-Antecedentes (**obligatorio para proyectos de continuidad**)

Reseñar, si es que los hubiere, los antecedentes de trabajo en los que se apoya el proyecto. Se debe agregar, además, en qué ámbitos se ha ejecutado, detallando los resultados obtenidos en la etapa anterior y fundamentando la necesidad de la continuidad. Relatar los antecedentes de trabajo conjunto con las organizaciones y la metodología de trabajo utilizada.

-Actores sociales, institucionales y organizacionales involucrados.

Describir con quiénes se va a llevar adelante el proyecto. Recursos y fortalezas de las organizaciones u organismos y de la alianza con la comunidad universitaria. Precisar el grado de participación en las actividades del proyecto. Describir las actividades que se realizarán con las organizaciones y la forma en que se implementarán. Incluir los aportes que brindará la organización: personas, recursos materiales, edificios, etc. Definir cuántas personas se verán involucrados en el proyecto de manera directa e indirectamente serán alcanzadas por los resultados de las acciones.

-Despliegue territorial de las acciones del proyecto (*Geolocalización*)



7. OBJETIVOS

-Objetivo General

Es uno y ayuda a direccionar y delimitar qué se va a hacer con el proyecto. La definición del objetivo general surge del problema mismo, justifica el "para qué" y el "por qué" del proyecto, expresa deseos, anhelos, aspiraciones, intenciones, etc. Se define cualitativamente y engloba los objetivos específicos

-Objetivos Específicos

Surgen de la multiplicidad de causas que explican el problema principal. Por lo tanto, se desprenden del objetivo general y permiten su logro. Es importante, además, no confundir los objetivos específicos con las actividades

8. DESCRIPCIÓN Y PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO

-Descripción de la situación problema (no más de una carilla).

¿Cuál es la situación actual en ese lugar y en esa población? ¿Por qué este problema es relevante? ¿Cuáles son las variables que intervienen en el problema? ¿Cómo afecta la no resolución del problema a la comunidad?

Se espera que, para respetar el espíritu de la presente convocatoria, se realicen un diagnóstico participativo elaborado colectivamente con la población que participa en el proyecto.

- Descripción Del Proyecto

¿De qué se trata el proyecto? ¿Por qué es importante realizarlo? Describir brevemente la temática que se pretende abordar o problema al que se quiere aportar solución y las razones por las cuales es importante trabajar dicho problema.

-Acciones

Describir las acciones generales del proyecto para lograr cumplir los objetivos propuestos. Hay que atender a que las acciones propuestas puedan ser llevadas a cabo en el tiempo planificado, con los recursos económicos solicitados y con las personas involucradas

-Cuadro lógico

Se debe completar el cuadro que aparece a continuación, entendiendo que para el logro de los objetivos específicos se deben realizar diversas actividades. Estas deben ser descritas clara y brevemente asignando a uno o más responsables, mencionando cuál será la estrategia de intervención o metodología a utilizar, y, de esta forma concretar un resultado que acerque el proyecto a la realización del objetivo.

Objetivo específico 1	
Actividades <i>Indicar las actividades específicas que implementará el equipo de trabajo para lograr el objetivo específico.</i>	



Responsable/s y Colaboradores <i>El o los responsables de la actividad pueden ser miembros del equipo de trabajo y/o de organizaciones /instituciones.</i>	
Estrategias de intervención <i>Cómo y de qué modo se implementarán esas acciones en la comunidad o grupo.</i>	
Resultados esperados <i>Es el producto, efecto o resultado inmediato y directo que se espera de la actividad realizada.</i>	
Duración	
Costo estimado:	

*(Repetir por cada uno de los objetivos específicos)

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Consignar las actividades en orden cronológico (hasta doce meses).

Actividad (detalle)	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Actividad 1												
Actividad 2												
Actividad 3												
...												

10. SOSTENIBILIDAD DE LAS ACCIONES A FUTURO

Evaluar la posibilidad de continuidad en el tiempo del proyecto por autogestión una vez retirada la acción directa de la Universidad.



11. PLAN DE FORMACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES

Describir las actividades de formación destinadas a los estudiantes especificando las herramientas teóricas y/o prácticas que se pretende que adquieran y la manera en que se evaluará el desarrollo del plan durante la ejecución del proyecto.

12. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LAS OTRAS INSTITUCIONES

Indicar los compromisos que las instituciones co participantes asumen para la ejecución del proyecto. Agregar antecedentes, si correspondiera.

13. BIBLIOGRAFÍA

14. FINANCIAMIENTO

-Recursos financieros del proyecto por actividad y por rubro

El financiamiento requerido podrá alcanzar los siguientes rubros: movilidad, producción de materiales de trabajo o de difusión en distintos soportes y equipamiento. No se financiarán gastos recurrentes (salarios, servicios permanentes, etc.). Los montos destinados a los rubros equipamiento para las mismas no podrán superar, en conjunto, el 20% del total solicitado. La asignación de los recursos y la rendición de los mismos se establecerán mediante la normativa vigente

Actividad	Rubro	Monto
	Bienes de consumo	
	Bienes de uso	
	Servicios no personales	
	Equipamiento	
	Otros	
Total actividad		

ANEXO II RESOLUCIÓN (CS) N° 63/20



ANEXO III RESOLUCIÓN (CS) N° 63/20

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto:

Nombre del/ de la Director/a:

Tipo y N° de DNI:

Unidad Académica:

Materia:

Teléfono de contacto:

Mail:

2. UNIDAD/ES ACADÉMICAS/S, PROGRAMA, OBSERVATORIO O UNIDAD EJECUTORA/S EN LOS QUE SE INSCRIBE EL PROYECTO

Unidad Académica:

Director/a:

Mail de referencia:

Teléfono:

(Repetir por cada una de las Unidades académicas)

Programa, Observatorio o Unidad Ejecutora:

Director/a:

Mail de referencia:



Teléfono:

(Repetir por cada uno de los Programas, Observatorios o Unidades Ejecutoras)

3. INTEGRANTES DEL EQUIPO

Nombre del integrante:

Tipo y N° DNI:

Teléfono:

Correo electrónico:

Institución/claustro:

Cargo docente/Nodocente:

Responsabilidad:

(Repetir para cada integrante del equipo)

4. ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

Nombre de la organización:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre del Contacto:

(Repetir para cada organizaciones u organismos integrantes del Proyecto)

5. PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO



5.1. Síntesis del proyecto

Debe completarse en forma breve y concisa, de manera de permitir una comprensión global del proyecto. Incluya sólo una síntesis del objetivo, resultados del proyecto y los elementos y datos más relevantes y sustantivos

5.2. Antecedentes, contexto y justificación del proyecto

Se deberá aportar información sobre intervenciones actuales o pasadas en la región, así como sinergias del proyecto con las líneas de trabajo de la Universidad y con políticas públicas nacionales, provinciales y municipales. Asimismo, se elaborará una breve fundamentación de los motivos que originan la solicitud, un diagnóstico situacional, así como la evaluación del impacto esperado con la ejecución del proyecto.

5.3. Participantes

Describir con que actores QUE NO FORMAN PARTE DE LA UNAJ se llevará a cabo el proyecto, cuál será su rol e importancia en el desarrollo de las actividades.

6. OBJETIVOS Y RESULTADOS

Los objetivos deben ser redactados de modo conciso y estar definidos con precisión para facilitar la evaluación posterior de los resultados.

6.1. Objetivo General

No es el objetivo del proyecto sino un objetivo superior al cual el Proyecto contribuirá a largo plazo, por haber logrado el objetivo del proyecto (objetivo específico).

6.2. Objetivo específico

Es el objetivo del proyecto, lo que se espera conseguir a través de su implementación. Se debe formular un solo objetivo específico.

6.3. Resultados

Son los productos a ser logrados para poder cumplir el objetivo específico. Se podrán poner un máximo de cuatro Resultados. Los indicadores describen los valores a alcanzar con los resultados, deben contestar qué productos, para quien (beneficiario), cuánto (cantidad a lograr), el tiempo y lugar para lograrlo. Los indicadores son la fuente desde donde se verificará el cumplimiento del indicador. Debe ser fiable, objetivo y accesible.



Resultado	Indicador	Medio de verificación

7. ACTIVIDADES

Son las acciones concretas que se realizarán para lograr los resultados.

Año														
-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Resultado 3												
Activ. 3.1												
Activ. 3.2												
Activ. 3.3												
Activ. 3.4												
Resultado 4												
Activ. 4.1												
Activ. 4.2												
Activ. 4.3												
Activ. 4.4												

8. SUSTENTABILIDAD DEL PROYECTO

Explicar cómo continuarán los resultados del proyecto una vez terminado el financiamiento.



9. PLAN DE FORMACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES

Describir las actividades de formación destinadas a los estudiantes especificando las herramientas teóricas y/o prácticas que se pretende que adquieran y la manera en que se evaluará el desarrollo del plan durante la ejecución del proyecto.

10. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Indicar qué medidas concretas se tomarán para asegurar una participación equitativa entre géneros.

11. PRESUPUESTO

Indicar nombre y número de actividad a la que corresponde el gasto. El financiamiento requerido podrá alcanzar los siguientes rubros: movilidad, producción de materiales de trabajo o de difusión en distintos soportes y equipamiento. No se financiarán gastos recurrentes (salarios, servicios permanentes, etc.). La asignación de los recursos y la rendición de los mismos se establecerán mediante la normativa vigente. El aporte UNAJ no puede superar los 150.000 pesos.

Actividad	Descripción del gasto	Aporte UNAJ	Otros aportes
SUBTOTAL			
TOTAL DEL PROYECTO			

ANEXO III RESOLUCIÓN (CS) Nº 63/20



ANEXO IV RESOLUCIÓN (CS) Nº 63/20

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CURRICULARIZACIÓN DE LA VINCULACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Título del Proyecto

Subtítulo del Proyecto

Tipo de proyecto:

Línea prioritaria

Materias participantes

2. DIRECTOR/A

Nombre:

DNI:

Unidad Académica:

Materia:

Dirección:

Provincia-Localidad:

CP:

Teléfono:

Teléfono de contacto:

Mail:

3. MATERIA Y UNIDAD ACADÉMICA EN LAS QUE SE INSCRIBE EL PROYECTO

Unidad Académica



Director/a

Mail de referencia

Teléfono

Materia:

Coordinador/a

Mail de referencia

Teléfono

(Repetir por cada uno de los Programas, Observatorios o Unidades Ejecutoras)

4. INTEGRANTES DEL EQUIPO

Nombre del integrante

DNI

Teléfono

Correo electrónico

Institución/claustró

Cargo docente/Nodocente

Responsabilidad

*Repetir según cantidad de integrantes del Equipo

5. ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

Nombre de la organización

Domicilio

Teléfono

Correo electrónico



Nombre del Contacto

Datos de contacto

*Repetir según cantidad de organizaciones y/u organismos integrantes del Proyecto

6. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

-Resumen del proyecto (400 palabras máximo)

-Descripción y justificación (600 palabras máximo)

¿Por qué es importante realizar el proyecto? Describir brevemente la temática que se pretende abordar y su vinculación con los contenidos mínimos de la materia.

-Antecedentes

Reseñar, si es que los hubiere, los antecedentes de trabajo en los que se apoya el proyecto.

-Diagnóstico (no más de una carilla).

¿Dónde y con quiénes se realizará el proyecto? ¿Cuál es la situación actual del problema en ese lugar y en esa población? ¿Cuál es el aporte que se llevará adelante a partir de la intervención con las y los estudiantes en el territorio?

-Actores sociales, institucionales y organizacionales involucrados.

Describir con quiénes se va a llevar adelante el proyecto.

-Contenidos mínimos, secuencias didácticas y actividades

Explicitar los contenidos mínimos que se trabajarán y la forma en que se desarrollará la actividad en el territorio en el marco de secuencias didácticas específicas. Describir las actividades que se realizarán con las y los estudiantes y la forma en que se implementarán. Hay que atender a que las acciones propuestas puedan ser llevadas a cabo en el tiempo planificado, con los recursos económicos solicitados y con las personas involucradas

-Despliegue territorial de las acciones del proyecto (*Geolocalización*)

7. OBJETIVOS

-Objetivo General



Es uno y ayuda a direccionar y delimitar qué se va a hacer con el proyecto. La definición del objetivo general surge del problema mismo, justifica el "para qué" y el "por qué" del proyecto, expresa deseos, anhelos, aspiraciones, intenciones, etc. Se define cualitativamente y engloba los objetivos específicos

-Objetivos Específicos

Surgen de la multiplicidad de causas que explican el problema principal. Por lo tanto se desprenden del objetivo general y permiten su logro. Es importante además, no confundir los objetivos específicos con las actividades

Estrategias de intervención	Semana	Distribución de carga horaria	Unidad	Tema	Material de lectura	Tipo de evaluación
Cómo y de qué modo se implementarán esas acciones en la comunidad o grupo.	En qué momento de la cursada se prevé la implementación de las actividades	Se deberá indicar cuál será la carga horaria asignada a la realización de la actividad	Indicar la/s unidad/es del programa de la materia que será/n trabajada/s a través de esta/s actividad/es	Especificar qué tema/s serán abordados.	Se podrán indicar materiales que formen parte de la bibliografía obligatoria y/o optativa de la materia. Especificar si se trabajarán textos que no están contemplados en el plan de la materia.	Indicar la modalidad de evaluación de teórico/práctica prevista

8. DESCRIPCIÓN Y PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO

Se debe completar el cuadro que aparece a continuación, entendiendo que para el logro de los objetivos específicos se deben realizar diversas actividades. Estas deben ser descriptas clara y brevemente asignando a uno o más responsables, mencionando cuál será la estrategia de intervención o metodología a utilizar, y, de esta forma concretar un resultado que acerque el proyecto a la realización del objetivo.

9. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LAS OTRAS INSTITUCIONES

Indicar los compromisos que las instituciones co-participantes asumen para la ejecución del proyecto. Agregar antecedentes, si correspondiera.

10. BIBLIOGRAFÍA

11. FINANCIAMIENTO

-Recursos financieros del proyecto por actividad y por rubro

El financiamiento requerido podrá alcanzar los siguientes rubros: movilidad, producción de materiales de trabajo o de difusión en distintos soportes y equipamiento. No se financiarán gastos



recurrentes (salarios, servicios permanentes, etc.). Los montos destinados a los rubros equipamiento para las mismas no podrán superar, en conjunto, el 20% del total solicitado. La asignación de los recursos y la rendición de los mismos se establecerán mediante la normativa vigente.

Estrategia de intervención	Rubro	Monto
	Bienes de consumo	
	Bienes de uso	
	Servicios no personales	
	Equipamiento	
	Otros	
Total actividad		

ANEXO IV RESOLUCIÓN (CS) Nº 63/20



ANEXO V RESOLUCIÓN (CS) N° 63/20

CARTA DE COMPROMISO DE ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE

Declaramos nuestro consentimiento a participar, en conjunto con la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, del Proyecto denominado....., como contraparte. Nuestra organización,....., participará del Proyecto de acuerdo con lo allí establecido.

Asimismo, manifestamos nuestro compromiso institucional en lo que respecta a los siguientes puntos:

1. Designamos a, DNI....., correo electrónico, celular como responsable de nuestra institución en este proyecto.
2. Reconocemos que las problemáticas identificadas en el proyecto y que el impacto esperado responden a necesidades y preocupaciones importantes para nuestra institución.
3. Nos comprometemos a cumplir con las acciones previstas y aportar al correcto desarrollo del mismo.
4. Notificaremos a la Universidad en el caso de cualquier inconveniente que pudiera perjudicar la correcta implementación del proyecto.

.....

**FIRMA Y ACLARACIÓN
DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN**

ANEXO V RESOLUCIÓN (CS) N° 63/20



ANEXO VI RESOLUCIÓN (CS) Nº 63/20

CARTA COORDINACIÓN DE MATERIA PARA AVAL DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CURRICULAR

De mi consideración,

Me dirijo a Ud. a fin de dar cuenta que el proyecto cuenta con mi aval como coordinador/a de la materia, de la Carrera del Instituto

Los contenidos y la forma de trabajo propuesta ha sido incorporada como modalidad en el Programa de la materia y se garantizarán los mecanismos adecuados para acreditar dicha experiencia como parte de los requisitos de cursado y aprobación de la materia.

Declaro que las/os docentes participantes forman parte del equipo de trabajo de la materia.

Sin otro particular, me despido con un saludo cordial

ANEXO VI RESOLUCIÓN (CS) Nº 63/20



ANEXO VII RESOLUCIÓN (CS) Nº 63/20

PLANILLA EVALUADORES CON CRITERIOS

Convocatoria UNAJ Vincula

Grilla de Evaluación

Título del Proyecto	
Director/a	
Unidad Académica	
Línea temática	
Línea de financiamiento	
Proyecto de Inicio o continuidad	
Evaluador/a	
Monto solicitado	

Pertinencia a la Convocatoria	<p>Se evalúa que el proyecto responda al marco conceptual expresado en la Convocatoria UNAJ Vincula 2020.</p> <p>El proyecto que se considere no pertinente no se evaluará.</p>
--------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Observaciones

Pertinencia	<ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia del proyecto con relación a la demanda y/o necesidad social 	Puntaje máximo 30	Puntaje evaluadores
--------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------	---------------------

	planteada <ul style="list-style-type: none"> •Adecuación temática, con la correspondiente fundamentación conceptual. •Respeto a las líneas prioritarias descritas en las bases de la convocatoria •Grado de integración de las funciones académicas, de investigación y extensión existente. •Antecedentes del equipo en la línea temática propuesta. 		
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Observaciones:

Relevancia	<ul style="list-style-type: none"> • Relevancia de la problemática para el desarrollo comunitario. • Articulación con organizaciones y/o miembros de la comunidad, desde una dinámica de trabajo y de cooperación recíproca y no una transferencia unidireccional por parte de la Universidad. • Rol activo de las y los estudiantes en la ejecución del proyecto, fortaleciendo su formación académica y compromiso social. Se valorará positivamente que las tareas asignadas dentro del proyecto sean pertinentes a su formación disciplinar •Equidad de género 	Puntaje máximo	Puntaje evaluadores
		20	

Observaciones:

Sustentabilidad	<ul style="list-style-type: none"> ● Formación de los actores involucrados en el proceso, a fin de favorecer la continuidad y multiplicación de las actividades, una vez concluido el plazo de ejecución del proyecto ● Fortalecimiento de la organización social ● Instancias de sistematización del proceso 	Puntaje máximo 15	Puntaje evaluadores
------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------	---------------------

Observaciones:

Consistencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Coherencia interna: relación existente entre los objetivos planteados (general y específicos), el plan de actividades propuesto y el cronograma, procedimientos, recursos, productos, indicadores y resultados esperados. ● Factibilidad del Proyecto: relación existente entre las metas planteadas, los recursos humanos disponibles y el financiamiento solicitado. ● Constitución preferentemente interdisciplinaria y heterogénea del equipo con participación de docentes, estudiantes, graduados y Nodocentes 	Puntaje máximo 25	Puntaje evaluadores
---------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------	---------------------

Observaciones:



Programa	<ul style="list-style-type: none">• Se inscribe el proyecto en algún programa de la Universidad en el que articule con otros proyectos de vinculación y/o investigación	Puntaje 10	Puntaje evaluadores
-----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------	----------------------------

Observaciones:

Puntaje total	
----------------------	--

Observaciones (completar siempre):

Lugar y fecha:

Firma de los evaluadores/as:

ANEXO VII RESOLUCIÓN (CS) Nº 63/20



ANEXO VIII RESOLUCIÓN (CS) Nº 63/20

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS

CONVOCATORIA AÑO:.....

PROYECTO:

DIRECTOR/A.....

MONTO ASIGNADO:

Nº de Factura o Recibo	CUIT o CUIL del Emisor de la Factura	Denominación o Razón Social	Fecha de emisión	Concepto	Importe
-1	-2	-3	-4	-5	-6
TOTAL (7)					\$

(1) Nº de Factura o recibo: debe designarse el número de la factura o recibo emitido para registrar el gasto efectuado, de acuerdo a las normas de facturación de la AFIP. (2) CUIT o CUIL del Emisor de la factura: debe consignarse el número de CUIT o CUIL de quien entrega la factura. (3) Denominación o Razón Social: debe consignarse lo indicado. (4) Fecha de Emisión. (5) Concepto: debe detallarse el concepto de gasto por el cual se emite el comprobante. (6) Importe: debe consignarse el importe en números del pago efectuado. (7) Total rendido

RESUMEN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Rubro	Asignado	Rendido	Total
Total a Rendir			
Rendición Bs. Uso			
Rendición Bs. Consumo			
Rendición Servicios No Personales			
Rendición Equipamiento			
Otros (Especificar)			
Saldo Pendiente			

ANEXO VIII RESOLUCIÓN (CS) Nº 63/20

ANEXO IX RESOLUCIÓN (CS) Nº 63/20

MODELO DE INFORME FINAL

1. TÍTULO DEL PROYECTO

2. RESPONSABLE/S DEL PROYECTO

Apellido y nombre:

Correo electrónico:

Teléfono:

3. EQUIPO DE TRABAJO

(Docentes, Nodocentes, Estudiantes, Graduados)

Apellido y nombre:

Correo electrónico:

Teléfono:

4. DATOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD

Organización:

Nombre y apellido del/la referente:

Correo electrónico:

Teléfono:

Actividades realizadas en conjunto:

5. INFORME

El informe debe contener los siguientes puntos:

5.1 Comparación de la situación inicial y final de la ejecución del proyecto

5.2 Descripción de las acciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos

5.3 Evaluación global del proyecto. Perspectiva futura. (El equipo deberá realizar una evaluación global del proyecto con el fin de establecer líneas de acción futuras a partir para potenciar y maximizar los resultados obtenidos).

5.4 Actores relevantes que contribuyeron al proyecto

6. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

6.1 Descripción de actividades programadas y actividades realizadas

6.2 Enumeración y descripción de los resultados obtenidos y de los obstáculos y facilitadores encontrados en el desarrollo del proyecto

6.3 Reflexión en torno a la efectividad de las acciones realizadas en pos de intervenir en el problema que dio origen al proyecto

7. CONCLUSIONES Y PRINCIPALES RECOMENDACIONES

8. IDENTIFICAR AL FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, ALGUNOS DE LOS ÍTEMS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- a) líneas de investigación que surgieran como consecuencia de su implementación
- b) determinar si existe o podría existir articulación con alguna materia
- d) fundamentar si el proyecto implementado debe ser replicado
- e) especificar nuevas propuestas para vinculación territorial

9. RENDICIÓN DE GASTOS (ANEXO VIII)

10. MATERIAL GRÁFICO / AUDIOVISUAL / MULTIMEDIA (ANEXOS IX)

Adjunte todo el material que permita ilustrar y documentar las actividades realizadas hasta el momento una carpeta aparte, rotulada con nombre del proyecto.

El envío por mail del material debe hacerse indicando en el asunto el nombre del proyecto y año de la Convocatoria. Se valorará el envío de entrevistas/testimonios realizadas a los/as voluntarios/as del proyecto, responsables, referentes de las organizaciones de la comunidad en formato impreso o audio/visual; fotos, gráficos en buena calidad que muestren lugares, personas y actividades desarrolladas por los distintos actores del proyecto de voluntariado; y de blogs, web, Facebook y otras medios en los que se difunda el proyecto

11. OBSERVACIONES

Agregue aquí aquello que considere relevante informar y que no haya sido incluido en los puntos anteriores:

Firma del Responsable del Proyecto	Aclaración

ANEXO IX RESOLUCIÓN (CS) Nº 63/20



ANEXO X RESOLUCIÓN (CS) Nº 63/20

MATERIAL GRÁFICO / AUDIOVISUAL / MULTIMEDIA

Adjunte todo el material que permita ilustrar y documentar las actividades realizadas hasta el momento una **carpeta aparte**, rotulada con nombre del proyecto

El envío por mail del material debe hacerse indicando en el asunto el nombre del proyecto y año de la Convocatoria.

Se valorará el envío de entrevistas/testimonios realizadas a los/as voluntarios/as del proyecto, responsables, referentes de las organizaciones de la comunidad en formato impreso o audio/visual; fotos, gráficos en buena calidad que muestren lugares, personas y actividades desarrolladas por los distintos actores del proyecto de voluntariado; y de blogs, web, Facebook y otras medios en los que se difunda el proyecto

OBSERVACIONES

Agregue aquí aquello que considere relevante informar y que no haya sido incluido en los puntos anteriores:

Firma del Responsable del Proyecto

Aclaración

ANEXO X RESOLUCIÓN (CS) Nº 63/20